Amagá, 17 de marzo de 2023

Señor:
JARRISON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C**.** 98.603.756-4

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2023,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 900.01.01-145 de 2023** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.
TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible

- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de las motocicletas, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

Descripción	Unidad	MANTENIMIENTO MOTOS			Valor Total Iva Incluido
		Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	Iva	
BALINERAS RODAMIENTO	UND	1	$ 10.383	$ 1.973	$ 12.356
BANDAS FRENOS	UND	1	$ 13.511	$ 2.567	$ 16.078
BATERÍAS	UND	1	$ 88.628	$ 16.839	$ 105.467
BOMBILLO FAROLA	UND	1	$ 11.513	$ 2.188	$ 13.701
CADENA	UND	1	$ 31.497	$ 5.985	$ 37.482
CAPUCHÓN	UND	1	$ 8.915	$ 1.694	$ 10.609
COBALADA RIN	UND	1	$ 25.764	$ 4.895	$ 30.659
CUNAS DIRECCIÓN	UND	1	$ 42.750	$ 8.123	$ 50.873
DESLIZADOR CADENA	UND	1	$ 48.485	$ 9.212	$ 57.697
DIRECCIONALES	UND	1	$ 33.366	$ 6.340	$ 39.706
EMPAQUETADURA	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 18.247	$ 3.467	$ 21.714
FILTROS DE AIRE	UND	1	$ 20.507	$ 3.896	$ 24.403
FORRADAS DE SILLÍN	UND	1	$ 30.760	$ 5.844	$ 36.604
FUELLES	UND	1	$ 24.981	$ 4.746	$ 29.727
GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 35.755	$ 6.794	$ 42.549
GUAYA DE FRENO	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
JUEGO DISCOS HONDA	UND	1	$ 54.958	$ 10.442	$ 65.400
JUEGO DISCOS XT250	UND	1	$ 143.580	$ 27.280	$ 170.860
KIT BUJES TRAPECIO	UND	1	$ 133.420	$ 25.350	$ 158.770
KIT DE ARRASTRE	UND	1	$ 92.712	$ 17.615	$ 110.327
KIT PISTÓN	UND	1	$ 149.886	$ 28.478	$ 178.364
LEVA FRENO	UND	1	$ 14.989	$ 2.848	$ 17.837
LLANTAS DELANTERAS	UND	1	$ 134.242	$ 25.506	$ 159.748
LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 151.098	$ 28.709	$ 179.807
MANIGUETAS X 2	UND	1	$ 28.500	$ 5.415	$ 33.915
MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.550.239	$ 484.545	$ 3.034.784
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1	$ 167.288	$ 31.785	$ 199.073
MANUBRIO	UND	1	$ 52.743	$ 10.021	$ 62.764
NEUMÁTICOS	UND	1	$ 12.513	$ 2.377	$ 14.890
PASTA FRENO	UND	1	$ 19.507	$ 3.706	$ 23.213
PITOS	UND	1	$ 26.350	$ 5.006	$ 31.356
RETENEDOR	UND	1	$ 11.882	$ 2.258	$ 14.140
STOP	UND	1	$ 27.349	$ 5.196	$ 32.545
TAPÓN ACEITE	UND	1	$ 9.139	$ 1.736	$ 10.875
Total					$ 5.100.879

PLAZO: El plazo será **NUEVE (9) MESES,** a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 24 de Diciembre de 2023

FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **PAGOS PARCIALES** Contra Entrega de los Servicios Prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 00192 del 02 de febrero de 2023 del Rubro 2.3.2.02.02.009** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** Expedido por la secretaria de Hacienda.

EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL: A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE

Preparó: *LuisaFda Pulgarin Giraldo*
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora

Reviso: *María Elisa Jaramillo*
Asesor de Contratación

Aprobó: *Melissa Salazar Velásquez*
Jefe Oficina Asesora